En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00080, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1.- El Departamento de Educación está estudiando una nueva organización del horario de las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y Educación Secundaria.

2.- Según lo establecido en el apartado 2c del artículo 6.bis de la [Ley Orgánica](https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiIrfHSy6_aAhVIaRQKHRe6AYAQFggpMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fbuscar%2Fpdf%2F2006%2FBOE-A-2006-7899-consolidado.pdf&usg=AOvVaw3gCKTfMvnlt1xa28Y_x6Gi) 2/2006, de 3 de mayo, de Educación corresponde al Departamento de Educación fijar el horario máximo correspondiente a las distintas enseñanzas.

3.- Los plazos serán los establecidos en la normativa vigente como necesarios para la modificación de las disposiciones de carácter normativo de competencia del Departamento de Educación

Iruñean, 2018ko maiatzaren 4an / Pamplona, 4 de mayo de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana